



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 14:29:04
Recibo No. S000920745, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9w9sN8xcTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE LOGÍSTICA E IMPORTADORA DE AUTOPARTES
Sigla : CLEIDA
Nit : 901365840-5
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504821
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 31 de julio de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 A NRO. 5A-20 INDUSTRIA PORVENIR MOSQUERA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : coopautopartes@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3102209588
Teléfono comercial 2 : 3133766173
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 13 A NRO. 5A-20 INDUSTRIA PORVENIR MOSQUERA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : coopautopartes@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 12 de febrero de 2020 bajo el No. 39997 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023, con el No. 3324 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE LOGÍSTICA E IMPORTADORA DE AUTOPARTES, Sigla CLEIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea General de Tenjo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de julio de 2023 bajo el No. 51620 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023, con el No. 3324 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA. Y ACTA ACLARATORIA.



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 14:29:04
Recibo No. S000920745, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9w9sN8xcTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: CLEIDA tendrá como objetivo primordial propiciar el desarrollo de programas y actividades para el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de sus Asociados; contribuir al mejoramiento de su calidad de vida; prestarles diferentes clases de servicios para la satisfacción de sus necesidades personales; dar apoyo y fomentar la microempresa; y, en general, ejercer actividades económicas y comerciales lícitas para el cumplimiento de su objeto social. En tal sentido, el objeto de CLEIDA se concretará en: 1. Colaborar a la satisfacción de las necesidades de los Asociados, relacionadas con sus actividades tanto profesionales como familiares, propendiendo por mejorar sus ingresos, valorizar su trabajo y mejorar sus condiciones sociales. 2. Coadyuvar en la regulación de los precios de los bienes y servicios relacionados con las actividades industriales y comerciales en el ramo de la importación y exportación de partes para vehículos automotores, maquinaria y equipo para servitecas, recauchadoras y para importaciones en general. 3. Incentivar la comercialización y el mercadeo de los artículos ofrecidos por los Asociados y facilitarles la adquisición de los productos importados, nacionales y bienes de capital, buscando evitar la especulación y el acaparamiento de los mismos. 4. Promover el mejoramiento cultural y la capacitación tanto profesional como cooperativa de sus Asociados. 5. Fortalecer los lazos de solidaridad, ayuda mutua e integración del gremio de importaciones en general. 6. Establecer, a través de la ayuda mutua y solidaridad de los Asociados, servicios de importación y exportación en general y de previsión que atiendan a sus necesidades. 7. Propender por el fortalecimiento de la unidad y las relaciones con el cooperativismo. En desarrollo de su objeto social y para el logro de los mismos, la Cooperativa podrá adelantar las siguientes actividades: a) Suministrar a sus Asociados, en las mejores condiciones de precio y calidad en materia de llantas, aceites, baterías, lujos herramientas y demás bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades productivas y de comercialización, bien adquiriéndolos en el país o importándolos. b) Adelantar programas para satisfacer las necesidades industriales y comerciales de sus Asociados y fomentar la capacitación técnica y empresarial. c) Procesar, transformar, convertir o manufacturar materia prima o productos con destino a las industrias de los Asociados o para su comercialización. d) Propiciar el mercado organizado de los productos y servicios elaborados por sus Asociados, para [o cual podrá recibidos en consignación o en compra. e) Establecer sistemas para la distribución, entre los Asociados, de los artículos o enseres de trabajo, creando dependencias especiales. f) Organizar servicios de logística tales como de transporte, acopio, almacenaje o depósito para los productos elaborados y/o comercializados por los Asociados, de acuerdo con las posibilidades de la Cooperativa. g) Establecer mecanismos de regulación de entrada de nuevos asociados en zonas de influencia de los asociados ya vinculados. h) Prestar servicios de asesoría a sus Asociados en los diferentes aspectos de sus actividades, para un mejor desarrollo de estas. i) Otorgar créditos a sus Asociados en diferentes clases y modalidades, apalancados en sus aportes sociales individuales y las garantías conforme lo establezcan los reglamentos. j) Abrir, según la conveniencia y las necesidades, almacenes al público para la venta de los productos elaborados y/o comercializados por los Asociados. k) Convenir sistemas de trabajo y servicios especializados para los Asociados y trabajadores de estos. l) Establecer mercados y exportar productos elaborados por sus Asociados o comercializados por ellos. m) Desarrollar actividades permanentes de educación cooperativa, dentro de los marcos fijados por la Ley, y organizar todo tipo de actividades de orden educativo destinadas a la formación capacitación de los Asociados, empleados y de familiares de Asociados. n), Prestar a los Asociados y familiares servicios de previsión salud y asistencia social, mediante programas propios o convenios con otras cooperativas. Establecer programas y servicios de turismo, recreación y bienestar social para los Asociados y sus familias. p) Crear formas de solidaridad para la ayuda mutua a fin de producir servicios con mayor eficiencia en beneficio de los Asociados y de los consumidores, estableciendo y regulando precios y calidades. q) Desarrollar actividades de integración con otras organizaciones cooperativas y realizar labores cívicas, sociales, culturales y deportivas en beneficio de la comunidad en general. r) Estimular sistemas de valor compartido entre las empresas de los Asociados, pudiendo al efecto construir centros de obras en común y participación en actividades complementarias que le sean propias. s) En general, adelantar



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 14:29:04
Recibo No. S000920745, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9w9sN8xcTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las demás actividades complementarias que contribuyan al bienestar de los Asociados y de sus trabajadores, al mejoramiento de sus empresas y al cumplimiento de los objetivos generales de la Cooperativa. La Cooperativa ofrecerá a sus Asociados servicios orientados a la satisfacción de sus expectativas y necesidades, en concordancia con la misión que se ha propuesto seguir, a través de las siguientes secciones, las cuales se organizarán y pondrán en funcionamiento a medida que las necesidades lo requieran y las posibilidades operativas, sociales y económicas lo permitan: Desarrollo empresarial: esta sección adelantará las actividades propias de la promoción y el desarrollo industrial y comercial de los Asociados, de conformidad con lo determinado en el presente Estatuto, el plan de desarrollo institucional y las normas que regulan su operación. Crédito a través de esta sección, CLEIDA podrá otorgar préstamos a sus Asociados, en los términos autorizados normativamente a las entidades solidarias y de conformidad con el reglamento que para el efecto emita el Consejo de Administración. Asistencia técnica: tendrá por objeto desarrollar las actividades de actualización tecnológica que asegure modelos de innovación para la competitividad de la Cooperativa, los Asociados y las actividades propias del sector, Bienestar social: adelantará las actividades tendientes al mejoramiento del nivel de vida de los Asociados y sus familiares, procurando el acceso a los servicios en los mejores términos y condiciones. Deportes y recreación: tendrá por objeto ofrecer las actividades de recreación y deporte a los Asociados, con el fin de promover el bienestar físico y el mejoramiento de la salud de los mismos. ARTICULO 8: ACTIVIDADES GENERALES. Además de las actividades previstas en los artículos anteriores, CLEIDA podrá adelantar las siguientes, siempre y cuando estén directamente relacionadas con el desarrollo de su objeto social: 1. Asociarse con otras entidades públicas, privadas o con los Asociados, o celebrar acuerdos o convenios para la producción, distribución, o intercambio de bienes o servicios complementarios a los previstos en los artículos anteriores, que contribuyan al mejoramiento personal y al cumplimiento del objeto social. 2. Realizar operaciones crediticias con otras entidades, tendientes a la obtención de recursos necesarios para la prestación de servicios propios de CLEIDA, procurando rentabilidad en tales transacciones. 3. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias, fundaciones, corporaciones civiles, instituciones auxiliares del cooperativismo con empresas de otra naturaleza jurídica o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúen su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades. 4. Facilitar a sus Asociados, a través de convenios con entidades especializadas, asesoría y asistencia técnica, principalmente en la creación y el fortalecimiento de empresas familiares y asociativas. 5. Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de previsión, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus Asociados. 6. Arrendar sus bienes inmuebles propios a terceros y adquirir, tomar en arrendamiento o enajenar los que requiera para la prestación de sus servicios y el desarrollo de su objeto social. 7. Las demás actividades que requiera la entidad, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social señalado en el presente estatutos.

REPRESENTACION LEGAL

Representación Legal: El gerente es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración y superior de todos los funcionarios. Será elegido por el consejo de administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho órgano. En sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será remplazado por la persona que determine el consejo de administración. Parágrafo: en caso de ausencia a ente, el consejo de administración nombrará su remplazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del Gerente: 1. Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa y los programas de desarrollo, y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración. 2: Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 14:29:04
Recibo No. S000920745, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9w9sN8xcTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinario de las actividades de la Cooperativa y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración. 3. Ejecutar las decisiones, los acuerdos y las orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 4., Celebrar, previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles, o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 5. Procurar que los Asociados reciban información oportuna sobre servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos, 6; Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las - facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración. 7. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Cooperativa, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales, y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Cooperativa. 9. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. 10. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. 11. Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de la Cooperativa. 12. Velar por que los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y la contabilidad de la misma se encuentre al día de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. 13. Formular y presentar al Consejo de Administración las proyecciones financieras. 14. Presentar al Consejo de Administración el presupuesto anual de ingresos, costos y gastos, el plan de compras anualizado, el flujo de caja proyectado, entre otros, para su aprobación, las como proyectos específicos tendientes al logro de los objetivos sociales de la Cooperativa y el cumplimiento de las metas fijadas. 15. Ejercer, las siguientes funciones relacionadas con la administración del riesgo de lavado de ? activos y financiación del terrorismo: a) Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, y sus actualizaciones. ? b) Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. ? c) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, y sus actualizaciones, según la aprobación impartida por el Consejo de Administración. d) Brindar el apoyo que requiera el Oficial de Cumplimiento. e) Coordinar y programar los planes de capacitación sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, y sus actualizaciones, dirigido a todas las áreas y todos los funcionarios de la Cooperativa, incluyendo el Consejo de Administración, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia. f) Verificar la adopción y el funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, y sus actualizaciones y garantizar la confidencialidad de dicha información. Las demás que le asigne el Consejo de Administración y contribuyan al desarrollo de la Cooperativa o de sus Asociados. Parágrafo: las funciones del Gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades de la Cooperativa, las desempeñará personalmente o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados do siempre la responsabilidad en la ejecución.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 07 de febrero de 2024 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 3383 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL	JHOAN SEBASTIAN AMAYA GOMEZ	C.C. No. 80.844.837



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 14:29:04
Recibo No. S000920745, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9w9sN8xcTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 18 del 29 de julio de 2021 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023 con el No. 3324 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, inscrita/o originalmente el 27 de agosto de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 45309 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROLANDO STIVENN AMAYA MORA	C.C. No. 79.984.731

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 5 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 3382 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SHARON XIMENA QUEVEDO ROZO	C.C. No. 1.018.414.017
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JENNIFER ALEXANDRA RODRIGUEZ ROMERO	C.C. No. 53.069.969
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NELLY BUSTOS SARMIENTO	C.C. No. 51.606.594

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CESAR AUGUSTO MORENO	C.C. No. 79.472.851

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 3381 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIME ALEJANDRO CEDEÑO AVELLA	C.C. No. 80.092.712	138466-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea General	3324 del 31 de julio de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2024 - 14:29:05
Recibo No. S000920745, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9w9sN8xcTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4530
Actividad secundaria Código CIIU: G4732
Otras actividades Código CIIU: N8299

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.187.815.934,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530.


Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***